



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT.

En la ciudad de Tepic, capital del Estado de Nayarit; siendo las 12:30 horas del día veintiocho de febrero de dos mil veinticinco, reunidos en el domicilio que ocupa la Universidad Autónoma de Nayarit, sito en Ciudad de la Cultura S/N; con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 2 fracción V, artículo 23 numeral 9, artículo 120 y el artículo 123 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, se reunieron la Lic. Ana Rosalía Santos Flores, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidenta del Comité de Transparencia, la Lic. Sandra Margarita González Barajas, Titular del Órgano Interno de Control y Vocal del Comité de Transparencia y la Dra. Rosa Ruth Parra García, Secretaria de Administración y Secretaria de Actas y Acuerdos del Comité de Transparencia; para efectos de celebrar la Segunda Sesión Ordinaria de este Comité, y dando cumplimiento a lo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit; bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1

1. Lista de asistencia
2. Declaración de quórum legal.
3. Lectura de la Propuesta de Orden del Día.
4. Presentación del Informe de Solicitudes radicadas y tramitadas en el mes de enero de 2025.
5. Presentación de la Solicitud de Información con número de folio 180377725000019, para su análisis y aprobación de clasificación.
6. Presentación, análisis y aprobación de la actualización de la Tabla de Aplicabilidad de Obligaciones de Transparencia para el artículo 33 y 40 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.
7. Asuntos Generales.
8. Lectura de Acuerdos.
9. Clausura de la sesión.

La Licenciada Ana Rosalía Santos Flores, Presidenta de este Comité, da inicio a la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Universidad



Autónoma de Nayarit; dando la bienvenida a las presentes y continuando con el pase de lista; acto seguido se declara que existe el quórum legal para sesionar; y se da lectura a la orden del día.

No habiendo manifestaciones al respecto queda aprobado el Orden del Día por mayoría.

Continuando con el **PUNTO CUATRO** del Orden del Día con el uso de la voz, la Licenciada Ana Rosalía Santos Flores, informa que en periodo del 01 al 28 de febrero de dos mil veinticinco, en la Universidad Autónoma de Nayarit, se recibieron un total de VEINTIOCHO solicitudes, de los cuales VEINTICUATRO de ellas, ejerciendo su derecho de acceso a la información y CUATRO ejerciendo su Derecho ARCO; la modalidad de presentación de las solicitudes, VEINTISIETE a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y UNA de manera física, a través de la ventanilla de la Unidad de Transparencia.

Se anexa concentrado de solicitudes de información. **ANEXO UNO.**

Para el desahogo del **PUNTO CINCO** del Orden del Día con el uso de la voz, la Licenciada Ana Rosalía Santos Flores comenta que derivado a la solicitud de información con número de folio 180377725000019, se procede a:

2

-Análisis de solicitud de acceso a la información

A. Respuesta a solicitud de acceso a la información en la que se analizará la clasificación de reserva.

Folio. 180377725000019

Un particular requirió:

H. Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Nayarit Presente: Francisco Jesús Ortega Fernández, con fundamento en el artículo 6 Constitucional, se solicita tenga a bien proporcionar la siguiente información, debiendo salvaguardar únicamente la información reservada y/o confidencial, en términos del artículo 64 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, a saber: 1.- Se solicita, informe cuántos procedimientos administrativos se siguen en contra del servidor público C. Humberto Lomelí Payan. 2.- Se solicita, informe el estado procesal de todos y cada uno de los procedimientos administrativos promovidos en contra del servidor público C. Humberto Lomelí Payan. 3.- Se solicita, informe cuál y qué tipo de responsabilidad administrativa se sigue cada uno de los

JM
AFB
P



procedimientos administrativos tramitados en contra del servidor público C. Humberto Lomelí Payan. 4.- Se solicita copia certificada de la documentación con la que se acredite la información solicitada en todos y cada uno de los puntos que anteceden, autorizando para su entrega recepción a los CC. Hiram Josué Hernández González, Sara Fabiola Polanco Pusián, Mariela Berenice Tafoya Peralta, Miguel Ángel González Flores, Noé Alejandro Gómez Contreras y/o Alma Julissa Espitia Acosta. Por lo anterior, se deja como medio de contacto el domicilio ubicado en Avenida Allende número 89 oriente, Centro, Tepic, Nayarit, así como la línea telefónica 311-212-3485. Sin otro particular por el momento y enviado un cordial saludo, queda de usted; Atentamente Tepic, Nayarit; a su fecha de presentación. Francisco Jesús Ortega Fernández.

El Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Nayarit, a través del oficio UAN-OIC-59/2025, de fecha treinta y uno de enero de la presente anualidad, emite la repuesta en atención a la petición, indicando lo siguiente:

En atención a su oficio UAN-UT-101-2025, de fecha veintiuno de enero de año en curso, respecto de la solicitud de información con número de folio 180377725000019, en cumplimiento a lo previsto por los artículos 138 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Nayarit, doy cabal cumplimiento respecto de lo siguiente:

- 1. Podrecimientos: 41 de procedimiento de investigación*
- 2. Estado procesar: etapa de investigación*
- 3. Tipo de responsabilidad administrativa. Derivado de la auditoría 01/AF/ES/2018/DUAC/20 presuntamente diversas conductas constituidas en el catalogo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas como falta administrativas graves.*

Respecto al punto 4 hago del conocimiento que no es procedente proporcionar copia certificada de los expedientes de investigación, así como tampoco es procedente autorizar el acceso a los mismos, en virtud de que el solicitante no tiene el carácter de parte en la etapa de investigación, ya que la Ley General de Responsabilidades Administrativas, no prevé la intervención ni del denunciante así como tampoco del presunto infractor en la etapa de investigación, -un mucho menos de persona ajena al procedimiento- en virtud de que precisa que ellos intervendrán hasta la segunda de las etapas la cual, en términos del artículo 112 de la propia Ley, el procedimiento comienza con la admisión del informe de presunta responsabilidad administrativa -que contiene calificación de la conducta-, y que en la serán partes en los términos del artículo 116, la autoridad investigadora, el servidor público señalado como presunto responsable y los terceros -pudiendo serlo el denunciante-. Que, al no existir Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, se no actualiza lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley en comento.



Por otra parte, de proporcionarse información relativa respecto de las constancias que integran los expedientes de investigación, sería revelar los datos personales que en el mismo obran, consecuentemente se generaría un perjuicio que pudiera impactar en el espacio social, laboral y personal de la persona investigada.

Así mismo, revelar el tipo de información contenida en la etapa de investigación podría correr el riesgo de vulnerar los derechos de debida defensa y presunción de inocencia, así como el buen éxito de la investigación, toda vez que, se proporcionaría información con respecto al estatus de un procedimiento en la fase de investigación en materia de responsabilidades administrativas, sin que se hubiese concluido a través de una sanción y que esta haya quedado firme.

De manera que, la difusión de la información contravendría los derechos humanos de la persona, tales como el derecho a la confidencialidad, y a la presunción de inocencia, dado que, una vez culminado la etapa de investigación la autoridad investigadora emprende el análisis y valoración de los documentos obtenidos, y con base en ello determina si se acredita o no la falta administrativa, y como consecuencia de ello emite la calificación de la Falta y el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.

Proporcionar copia digitalizada, tal como lo solicita, obstruiría el procedimiento en razón de que ellos se podría fincar responsabilidad a diversos servidores públicos, aunado a ello vulneraría la conducción de los mismos, tal como lo refiere el artículo 79 fracciones VIII y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

En cumplimiento al artículo 74, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se aplicó la siguiente prueba de daño:

1. La divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público: con la divulgación de la información se causaría un riesgo real, demostrable e identificable, en razón de que se estaría vulnerando el derecho al honor de las personas servidores publicas universitarias sujetas a investigación, el cual consiste en el reconocimiento y respecto que tiene casa ser humanos ante las demás personas, de su dignidad humana y de los méritos y cualidades que han ido adquiriendo como fruto de su desarrollo personal y social, así como del principio de presunción de inocencia, es decir, que toda persona servidora pública debe ser tratada como inocente, hasta en tanto no se demuestre su responsabilidad mediante una resolución sancionatoria que haya adquirido firmeza.

Jey
AB
/



2. El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda. La difusión de dicha información, puede poner en peligro la integridad y el ejercicio de los derechos de las personas, de ahí que la reserva es justificada y contribuye al fin perseguido, así como, se evitaría la obstaculización en la construcción de argumentos o razonamientos de solución por parte del Órgano Interno de Control, es decir, forma parte del proceso deliberativo del expediente, previo a que cause estado; de ahí que, por regla general, no puedan ser divulgadas con antelación.
3. La limitación se adecúa al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio: la limitación al acceso de la información que se solicita se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio, puesto que se trata de una medida temporal, cuya finalidad es salvaguardar la conducción de dicho procedimiento y los intereses de la sociedad, esclareciendo las presuntas irregularidades cometidas por servidores públicos en ejercicio de sus funciones. Máxime que es el medio menos lesivo para la adecuada verificación del cumplimiento de leyes.

En cumplimiento a los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, se acreditan los siguientes elementos:

1. Los documentos requeridos en el punto 4 por el solicitante, obran dentro expedientes administrativos, que son motivo de investigación por el OIC de presuntas faltas administrativas atribuibles al servidor público señalado.

Sobre la presunción de inocencia, el máximo tribunal constitucional del país, ha resultado que, en los procedimientos administrativos sancionadores, debe garantizarse dicho principio en su vertiente de regla de trato, es decir que toda persona servidora pública debe ser tratada como inocente, hasta en tanto no se demuestre su responsabilidad mediante una resolución sancionatoria que haya adquirido firmeza. Así también, la Universidad Autónoma de Nayarit tiene la obligación de garantizar el derecho al honor de las personas servidoras públicas desde un enfoque objetivo. El cual consiste en el reconocimiento y respeto que tiene cada ser humano antes las demás personas, de su dignidad humana y de los méritos y cualidades que ha ido adquiriendo como fruto de su desarrollo personal y social.

Bajo ese contexto, el artículo precitado clasifica como reservada la información cuando se lesionen los derechos de un tercero; los cuales al caso en concreto, recae en particulares y servidores públicos denunciados,



mismos que revisten como quedo asentado en el párrafo anterior y en términos del artículo 142 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nayarit del derecho de presunción de inocencia, por lo que resulta improcedente proporcionar la información solicitada ya que de divulgarse la información que obran en los mismo, se estaría poniendo en riesgo la intimidad de los sujetos investigados, y por lo tanto, su derecho presuntivo.

2. Que la información solicitada se refiere a actuaciones, diligencias o constancias propias del procedimiento: Bajo ese contexto, y como ha quedado establecido en líneas precedentes, la información forma parte de procedimiento administrativas.
3. Que su difusión afecte o interrumpa la libertad de decisión de las autoridades dentro del procedimiento administrativo: en ese sentido, la documentación requerida en el punto 4 de la solicitud constituye información temporalmente reservada hasta en tanto se encuentre pendiente de resolver, en razón de que su divulgación no solo se vería afectado en su parte formal, por lo que cualquier información que pueda vulnerar esos extremos, en el contexto de que un contexto administrativo que no ha sido resuelto hasta su etapa final, es susceptible a reserva.

Por lo que hace factible confirmar que el propósito de la causal de reserva es el de lograr el eficaz mantenimiento de los procesos administrativos y jurisdiccionales en todas sus etapas, específicamente por cuanto a la imparcial integración del expediente (documental y decisoria) desde su apertura hasta su total solución (cause estado), en el entendido de que, en principio, en ese lapso, las constancias que nutren su conformación sólo atañen a las partes.

De tales circunstancias, se cumple con los tres requisitos de procedencia y, por lo tanto, se confirman los elementos en el artículo 79, fracción X, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

Así tomando en cuenta, la prueba de daño realizada, en términos de lo establecido en el artículo 74, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, se determine que el plazo se reserva debe ser de 5 años, el cual, podrá modificarse en caso variación en las circunstancias que llevaron a lo establecido.



Con el uso de la voz, la Dra. Rosa Ruth Parra García, Secretaría de Administración y Secretaría de Acta y Acuerdos del Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma de Nayarit, señala: propongo a votación de las integrantes:

En mi carácter de Secretaría de Actas y Acuerdos, solicito a las integrantes del Comité expresar en voz alta el sentido de su voto y nuevamente procede a tomar lista.

Presidenta del Comité de Transparencia: "Se aprueba"

Secretaría de Acta y Acuerdos: "Se aprueba".

Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Nayarit: "Se aprueba".

De lo anterior, y toda vez que en votación las integrantes aprobaron de forma unánime la CLASIFICACIÓN DE RESERVA POR 5 AÑOS.

Para el desahogo del **PUNTO SEIS** del Orden del Día con el uso de la voz, la Licenciada Ana Rosalía Santos Flores, se presenta la propuesta de ajustes a la Tabla de Aplicabilidad de Obligaciones de Transparencia en los artículos 33 y 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit. **ANEXO DOS.**

7

Continuando con el **PUNTO SIETE** manifiestan los presentes que no hay ningún tema a tratar en Asuntos Generales, se continua con el **PUNTO SIETE**, del Orden del Día se da la lectura a los acuerdos de la presente sesión, por parte de la Dra. Rosa Ruth Parra García, Secretaria de Administración y en su carácter de Secretaria de Actas y Acuerdos de este Comité.

ACUERDOS:

PRIMERO. - Se tiene por enterada la información correspondiente a las solicitudes recibidas y tramitadas dentro del periodo señalado que expone a este Comité, y para dar cumplimiento con lo que señala la Ley de Transparencia que se cita. **ANEXO UNO.**

AD

SEGUNDO. - Se determina la clasificación de la información como reservada por 5 años del expediente 01/AF/.ES/2018/DUAC/20.



TERCERO. - Previo análisis del ajuste a la Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia del Artículo 33 y 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, y una vez deliberado su contenido este Comité aprueba por unanimidad la Tabla de Aplicabilidad presentada. En ese tenor, se instruye a la Licenciada Ana Rosalía Santos Flores, para que informe al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit; para que actúen en consecuencia. **ANEXO DOS.**

Con el uso de la voz la Lic. Ana Rosalía Santos Flores, Presidenta de este Comité de Transparencia, COMENTA: Declara clausurada la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma de Nayarit al no existir más asuntos que tratar; con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nayarit, se concluye la sesión el día de su inicio a las catorce horas con treinta minutos, firmando en ella las que intervinieron, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

**LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT.**

8

LA PRESIDENTA

**LIC. ANA ROSALÍA SANTOS FLORES
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

LA SECRETARIA DE ACUERDOS Y ACTAS

**DRA. ROSA RUTH PARRA GARCÍA
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN**



LA VOCAL

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Sandra Margarita González Barajas', written over a horizontal line.

LIC. SANDRA MARGARITA GONZÁLEZ BARAJAS
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Handwritten initials 'AB' and a checkmark in blue ink, located in the bottom right corner of the page.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAVARRIT
ANEXO UNO. Concentrado de Solicitudes de Información (Solicitudes ARCO y Acceso a la Información)
 Período del 01 al 31 de enero 2025

No.	Folio	Medio de Presentación	Tipo de Solicitud	Información Solicitada	Trámite			Datos del Solicitante			Sentido en que se emite la respuesta	
					Recepción	Respuesta	Duración	Modalidad de Respuesta	Nombre del solicitante	Tipo de Solicitante		Genero del Solicitante
1	180377725000001	Sistema PNT	Acceso a la Información Pública	Obligaciones de transparencia (SAI)	08.ene.2025	04.feb.2024	19 días hábiles	Medios electrónicos	Cazador Juan de Dios Pantoja	Persona Física	Masculino	Información total
2	180377725000002	Sistema PNT	Acceso a la Información Pública	Obligaciones de transparencia (SAI)	08.ene.2025	28.ene.2025	13 días hábiles	Medios electrónicos	Ligia Sosa C.	Persona Física	Femenino	Información total
3	180377725000003	Sistema PNT	Acceso a la Información Pública	Obligaciones de transparencia (SAI)	08.ene.2025	30.ene.2025	17 días hábiles	Medios electrónicos	Ligia Sosa C.	Persona Física	Femenino	Información total
4	180377725000004	Sistema PNT	Acceso a la Información Pública	Obligaciones de transparencia (SAI)	08.ene.2025	05.feb.2024	20 días hábiles	Medios electrónicos	Patricia Carrillo	Persona Física	Femenino	Información total
5	180377725000005	Sistema PNT	Acceso a la Información Pública	Obligaciones de transparencia (SAI)	08.ene.2025	31.ene.2025	18 días hábiles	Medios electrónicos	Informador Ocampo Lopez	Persona Física	Masculino	Información total
6	180377725000006	Sistema PNT	Acceso a la Información Pública	Obligaciones de transparencia (SAI)	09.ene.2025	31.ene.2025	17 días hábiles	Medios electrónicos	Maria del Mar Gisela Cereceda Avila	Persona Física	Femenino	Información total
7	180377725000007	Sistema PNT	Acceso a la Información Pública	Obligaciones de transparencia (SAI)	09.ene.2025	09.ene.2025	01 día habil	Medios electrónicos	Alejandra Bonilla Covarrubias	Persona Física	Femenino	No Competencia





8	180377725000008	Sistema PNT	Acceso a la Información Pública	Obligaciones de transparencia (SAI)	09.ene.2025	09.ene.2025	01 dia habil	Medios electrónicos	Aljandra Bonilla Covarrubias	Persona Fisica	Femenino	No Competencia
9	180377725000009	Sistema PNT	Derechos ARCO	Acceso (Derechos ARCO)	13.ene.2025	10.feb.2024	19 dias habiles	Copia Certificada	Gerardo Ramirez Covarrubias	Persona Fisica	Masculino	orientada
10	180377725000010	Sistema PNT	Derechos ARCO	Acceso (Derechos ARCO)	14.ene.2025	11.feb.2024	20 dias habiles	Medios electrónicos	David Ahumada Haro	Persona Fisica	Masculino	Informacion total
11	180377725000011	Sistema PNT	Acceso a la Información Pública	Obligaciones de transparencia (SAI)	15.ene.2025	24.ene.2025	07 dias habiles	Medios electrónicos	ramona ra	Persona Fisica	Femenino	Informacion total
12	180377725000012	Sistema PNT	Acceso a la Información Pública	Obligaciones de transparencia (SAI)	20.ene.2025	17.feb.2024	20 dias habiles	Medios electrónicos	Yisel Yazmin Meza Espinoza	Persona Fisica	Femenino	orientada
13	180377725000013	Sistema PNT	Acceso a la Información Pública	Obligaciones de transparencia (SAI)	20.ene.2025	17.feb.2025	20 dias habiles	Medios electrónicos	primo nalgls de bolillo	No Disponible	No Disponible	Informacion total
14	180377725000014	Sistema PNT	Acceso a la Información Pública	Obligaciones de transparencia (SAI)	20.ene.2025	13.feb.2025	18 dias habiles	Medios electrónicos	primo compostela amigo	No Disponible	No Disponible	Informacion total
15	180377725000015	Sistema PNT	Derechos ARCO	Acceso (Derechos ARCO)	20.ene.2025	05.feb.2025	11 dias habiles	Medios electrónicos	Gonzalo Rivera Lopez	Persona Fisica	Masculino	NO ES TITULAR DE LOS DATOS PERSONALES
16	180377725000016	Sistema PNT	Acceso a la Información Pública	Obligaciones de transparencia (SAI)	20.ene.2025	06.feb.2025	13 dias habiles	Medios electrónicos	Alonso Armenta Mier	Persona Fisica	Masculino	Informacion total
17	180377725000017	Sistema PNT	Acceso a la Información Pública	Obligaciones de transparencia (SAI)	23.ene.2025	21.feb.2024	20 dias habiles	Medios electrónicos	Juan	Persona Fisica	Masculino	Informacion total

AGB





18	180377725000018	Sistema PNT	Acceso a la Información Pública	Obligaciones de transparencia (SAI)	24.ene.2025	24.feb.2025	20 días hábiles	Medios electrónicos	Francisco Jesus Ortega Fernandez	Persona Física	Masculino	Informacion total
19	180377725000019	Sistema PNT	Acceso a la Información Pública	Obligaciones de transparencia (SAI)	24.ene.2025	24.feb.2025	20 días hábiles	Medios electrónicos	Francisco Jesus Ortega Fernandez	Persona Física	Masculino	reservada
20	180377725000020	Sistema PNT	Acceso a la Información Pública	Obligaciones de transparencia (SAI)	28.ene.2025	28. feb. 2025	20 días hábiles	Medios electrónicos	Jose Luis Camacho Morelos	Persona Física	Masculino	Informacion total
21	180377725000021	Sistema PNT	Acceso a la Información Pública	Obligaciones de transparencia (SAI)	29.ene.2025	14.feb.2025	11 días hábiles	Medios electrónicos	Ligia Sosa C.	Persona Física	Femenino	Informacion total
22	180377725000022	Sistema PNT	Acceso a la Información Pública	Obligaciones de transparencia (SAI)	29.ene.2025	14.feb.2025	11 días hábiles	Medios electrónicos	Ligia Sosa C.	Persona Física	Femenino	Informacion total
23	180377725000023	Sistema PNT	Acceso a la Información Pública	Obligaciones de transparencia (SAI)	30.ene.2025	4. mar. 2025	20 días hábiles	Medios electrónicos	Todd Alejandro Alvarado Velazquez	Persona Física	Masculino	Informacion total

ASB





ANEXO DOS. SEGUNDA SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT ANEXO UNO. TABLA DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DEL ARTÍCULO 33 Y 40 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT

28 DE FEBRERO DE 2025

ARTÍCULO 33

FRACCIÓN	ESPECIFICACIÓN	APLICA	PERIODO DE ACTUALIZACIÓN	CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN	INCISOS	ÁREA(S) RESPONSABLE(S) QUE GENERA(N), POSEE(N), PUBLICA(N) Y ACTUALIZAN LA INFORMACIÓN
I.	El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros;	SI	Trimestral (o cuando se expida alguna reforma, adición, derogación, abrogación o se realice cualquier tipo de modificación al marco normativo aplicable al sujeto obligado, deberá publicarse y/o actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación).	Información Vigente		Dirección de Normatividad / Secretaría General.
II.	Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le	SI	Trimestral (15 días hábiles después de la aprobación de alguna	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.	a. Estructura Orgánica	Secretaría de Administración.

ASD




	corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados de conformidad con las disposiciones aplicables.	modificación a la estructura orgánica.)	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.	b. Organigrama	Secretaría de Administración.
III.	Las facultades de cada Área.	SI	Trimestral	Secretaría de Administración.	
IV.	Las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos.	SI	Anual (durante el primer trimestre del ejercicio en curso).	Dirección de Planeación, Programación y Estadística / Secretaría de Planeación, Programación e Infraestructura.	
V.	Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que, conforme a sus funciones, deban establecer; el método de evaluación con una justificación de los resultados obtenidos y el monto de los recursos públicos asignados para su cumplimiento.	SI	Trimestral	Dirección de Planeación, Programación y Estadística / Secretaría de Planeación, Programación e Infraestructura.	

ABG




VI.	Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados.	SI	Trimestral	Información del ejercicio en curso y 6 ejercicios anteriores.	Dirección de Planeación, Programación y Estadística / Secretaría de Planeación, Programación e Infraestructura.
VII.	El directorio de todos los Servidores Públicos, desde el Titular del sujeto obligado hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente; o de menor nivel, cuando: se brinde atención al público, manejen o apliquen recursos públicos, realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, fotografía, nivel del puesto en la estructura orgánica, perfil de los puestos, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales.	SI	Trimestral (15 días hábiles después de alguna modificación)	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.	Secretaría de Administración.





VIII.	<p>La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos, sistemas de compensación y cualquier otra percepción en dinero o en especie con motivo de su empleo, cargo o comisión, señalando la periodicidad de dicha remuneración.</p>	SI	Trimestral	<p>Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.</p>	<p>a. Remuneraciones brutas y netas de todas las personas servidoras públicas de base y de confianza.</p> <p>b. Tabulador de sueldos y salarios.</p>	<p>Dirección de Nómina y Recursos Humanos / Secretaría de Administración.</p> <p>Dirección de Nómina y Recursos Humanos / Secretaría de Administración.</p>
IX.	<p>Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente.</p>	SI	Trimestral	<p>Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.</p>	<p>Secretaría de Rectoría. Oficina de Abogado General. Secretaría General. Unidad de Transparencia. Secretaría de Administración. Secretaría de Finanzas. Dirección de Administración / Órgano Interno de Control. Secretaría de Planeación, Programación e Infraestructura. Secretaría Académica. Secretaría de Educación Media Superior. Secretaría de Extensión y Vinculación. Secretaría de Investigación y Posgrado. Unidad Académica Preparatoria No. 1 Unidad Académica Preparatoria No. 2 Unidad Académica Preparatoria No. 3 Unidad Académica Preparatoria No. 4</p>	



Unidad Académica Preparatoria No. 5	Unidad Académica Preparatoria No. 6	Unidad Académica Preparatoria No. 7	Unidad Académica Preparatoria No. 8	Unidad Académica Preparatoria No. 9	Unidad Académica Preparatoria No. 10	Unidad Académica Preparatoria No. 11	Unidad Académica Preparatoria No. 12	Unidad Académica Preparatoria No. 13	Unidad Académica Preparatoria No. 14	Unidad Académica Preparatoria No. 15	Unidad Académica Preparatoria No. 16	Unidad Académica de Artes.	Unidad Académica de Bahía de Banderas.	Unidad Académica del Norte de Nayarit.	Unidad Académica de agricultura.	Unidad Académica de ciencias Básicas E Ingenierías.	Unidad Académica de ciencias Químico Biológicas.	Unidad Académica de Contaduría y Administración.	Unidad Académica de Derecho.	Unidad Académica de Economía.	Unidad Académica de Enfermería.	Unidad Académica de Medicina.	Unidad Académica de Medicina, Veterinaria y Zootecnia.	Unidad Académica de Odontología.	Unidad Académica de Turismo y Gastronomía.	Unidad Académica Escuela Nacional de ingeniería y Pesquera.	Unidad Académica de Ixtlán del Río.	Unidad Académica de Ahuacatlán.	Unidad Académica de ciencias Sociales.	Unidad Académica de Educación y Humanidades.	Unidad Académica de Salud Integral.			

ASB




<p>Coordinación del Área Académica de ciencias de la Salud. Coordinación del Área Académica de Ciencias Sociales y Humanidades. Coordinación del Área Académica de ciencias económico administrativas Coordinación del Área Académica ciencias Biológico agropecuarias y pesqueras. Coordinación de área multidisciplinar. Coordinación General de archivos.</p>				
<p>a. Plazas vacantes y ocupadas.</p>	<p>Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.</p>	<p>Trimestral</p>	<p>SI</p>	<p>X.</p> <p>El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada Área</p>
<p>Dirección de Nómina y Recursos Humanos / Secretaría de Administración.</p>				
<p>b. Total de plazas vacantes y ocupadas.</p>	<p>Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.</p>	<p>Trimestral</p>	<p>SI</p>	<p>XI.</p> <p>Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación.</p>
<p>Dirección de Nómina y Recursos Humanos / Secretaría de Administración.</p>	<p>Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.</p>			

AMC  

<p>XII.</p>	<p>La información en Versión Pública de las declaraciones patrimoniales de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello de acuerdo a la normatividad aplicable.</p>	<p>SI</p>	<p>Trimestral</p>	<p>Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.</p>	<p>Titular de la Unidad de Declaración de Situación Patrimonial y conflicto de Interés / Órgano Interno de Control.</p>
<p>XIII.</p>	<p>El nombre, domicilio de la Unidad de Transparencia y de los servidores públicos encargados del Comité de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información</p>	<p>SI</p>	<p>Trimestral (15 días hábiles de alguna modificación)</p>	<p>Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.</p>	<p>Unidad de Transparencia.</p>
<p>XIV.</p>	<p>Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos.</p>	<p>SI</p>	<p>Trimestral</p>	<p>Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.</p>	<p>Dirección de Gobierno y Desarrollo Político / Secretaría General.</p>

AS






<p>XV.</p>	<p>La información de los programas de subsidios, estímulos, aportaciones y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente: ...</p>	<p>SI</p>	<p>Trimestral</p>	<p>Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.</p>	<p>a. Programas sociales desarrollados.</p>	<p>Secretaría de Extensión y Vinculación. Dirección de Planeación Financiera / Secretaría de Finanzas.</p>
<p>XVI.</p>	<p>Las condiciones generales de trabajo, versión pública de los contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos.</p>	<p>SI</p>	<p>Trimestral (Cuando se establezca, modifique o derogue cualquier norma laboral aplicable al sujeto obligado)</p>	<p>En cuanto a la normatividad, la información vigente; respecto a los recursos entregados a sindicatos, información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores.</p>	<p>a. Normatividad laboral.</p>	<p>Dirección de Nómina y Recursos Humanos / Secretaría de Administración.</p>
				<p>En cuanto a la normatividad, la información vigente; respecto a los recursos entregados a sindicatos, información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores.</p>	<p>b. Recursos públicos entregados a sindicatos.</p>	<p>Dirección de Egresos/ Secretaría de Finanzas.</p>

ASB




<p>XVII.</p>	<p>La información curricular, desde el Titular del sujeto obligado hasta el nivel de jefe de departamento o equivalente, o de menor nivel, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto.</p>	<p>SI</p>	<p>Trimestral En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación a la información.</p>	<p>Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.</p>	<p>Dirección de Nómina y Recursos Humanos / Secretaría de Administración.</p>
<p>XVIII.</p>	<p>El listado de Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa y la disposición.</p>	<p>SI</p>	<p>Trimestral</p>	<p>Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores, únicamente respecto a las personas servidoras públicas a los que se les haya aplicado la sanción de inhabilitación.</p>	<p>Dirección Jurídica / Órgano Interno de Control.</p>
<p>XIX.</p>	<p>Los servicios que ofrecen y los programas que administra, señalando los requisitos para acceder a ellos</p>	<p>SI</p>	<p>Trimestral</p>	<p>Información Vigente</p>	<p>Secretaría Académica. Secretaría de Investigación y Posgrado. Secretaría de Extensión y Vinculación. Secretaría de Planeación, Programación e Infraestructura. Secretaría de Educación Media Superior. Secretaría de Administración. Unidad de Transparencia. Secretaría General.</p>

ARSA

	<p> Unidad Académica Preparatoria No. 1 Unidad Académica Preparatoria No. 2 Unidad Académica Preparatoria No. 3 Unidad Académica Preparatoria No. 4 Unidad Académica Preparatoria No. 5 Unidad Académica Preparatoria No. 6 Unidad Académica Preparatoria No. 7 Unidad Académica Preparatoria No. 8 Unidad Académica Preparatoria No. 9 Unidad Académica Preparatoria No. 10 Unidad Académica Preparatoria No. 11 Unidad Académica Preparatoria No. 12 Unidad Académica Preparatoria No. 13 Unidad Académica Preparatoria No. 14 Unidad Académica Preparatoria No. 15 Unidad Académica Preparatoria No. 16 Unidad Académica de Artes. Unidad Académica de Bahía de Bandejas. Unidad Académica del Norte de Nayarit. Unidad Académica de agricultura. Unidad Académica de ciencias Básicas E Ingenierías. Unidad Académica de ciencias Químico Biológicas. Unidad Académica de Contaduría y Administración. Unidad Académica de Derecho. Unidad Académica de Economía. Unidad Académica de Enfermería. Unidad Académica de Medicina. Unidad Académica de Medicina, Veterinaria y Zootecnia. Unidad Académica de Odontología. Unidad Académica de Turismo y Gastronomía. Unidad Académica Escuela Nacional de ingeniería y Pesquera. Unidad Académica de Ixtlán del Río. </p>
--	--

ABU




					<p>Unidad Académica de Ahuacatlán.</p> <p>Unidad Académica de ciencias Sociales.</p> <p>Unidad Académica de Educación y Humanidades.</p> <p>Unidad Académica de Salud Integral.</p>	
XX.	Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen	SI	Trimestral	información Vigente	<p>Secretaría Académica.</p> <p>Secretaría de Finanzas.</p> <p>Secretaría de Educación Media Superior.</p> <p>Secretaría de Investigación y Posgrado.</p> <p>Unidad de Transparencia.</p>	
XXI.	La información financiera en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las normas expedidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable y la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado y demás normatividad aplicable, incluyendo además la información financiera sobre el presupuesto asignado, la cuenta pública, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto.	SI	Anual durante los primeros treinta días al inicio de cada año.	Información del ejercicio en curso y 6 ejercicios anteriores.	a. Presupuesto asignado anual.	Dirección de Contabilidad / Secretaría de Finanzas.
			Trimestral	Información del ejercicio en curso y 6 ejercicios anteriores.	b. Ejercicio de los egresos presupuestarios.	Dirección de Contabilidad / Secretaría de Finanzas.
			Anual durante el cuarto trimestre del año siguiente.	Información del ejercicio en curso y 6 ejercicios anteriores.	c. Cuenta pública.	Dirección de Contabilidad / Secretaría de Finanzas.

Handwritten signatures and initials in blue ink.

XXII.	La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable	SI	Trimestral	Instrumentos jurídicos de ejercicios anteriores que sigan siendo vigentes. Información del ejercicio en curso y 6 ejercicios anteriores.	Dirección de Planeación Financiera / Secretaría de Finanzas.
XXIII.	Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña.	SI	Anual durante el primer trimestre de cada año. Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores. Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores. Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.	Dirección de Comunicación / Secretaría General. Dirección de Comunicación / Secretaría General. Dirección de Comunicación / Secretaría General.
			Trimestral	a. Programa anual de comunicación social o equivalente. b. Erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad. c. Utilización de los tiempos oficiales: Tiempo de Estado y tiempo Fiscal.	





<p>XXIV.</p>	<p>Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen, y, en su caso, las aclaraciones que correspondan.</p>	<p>SI</p>	<p>Trimestral</p>	<p>Auditorías de ejercicios anteriores que continúen vigentes, información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores.</p>	<p>Dirección de Atención a Procesos de Fiscalización / Secretaría de Finanzas.</p>
<p>XXV.</p>	<p>El resultado de la dictaminación de los estados financieros.</p>	<p>SI</p>	<p>Anual durante el primer trimestre del año.</p>	<p>Información de 6 ejercicios anteriores.</p>	<p>Dirección de Contabilidad / Secretaría de Finanzas.</p>
<p>XXVI.</p>	<p>Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos.</p>	<p>SI</p>	<p>Trimestral</p>	<p>Información del ejercicio en curso y 2 ejercicios anteriores.</p>	<p>Dirección de Egresos / Secretaría de Finanzas.</p>

ABP




<p>XXVII.</p> <p>Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos.</p>	<p>SI</p>	<p>Trimestral</p>	<p>Información de los instrumentos jurídicos vigentes, aun cuando éstos se hayan celebrado en ejercicios anteriores; información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.</p>	<p>Dirección de Compras y Adquisiciones / Secretaría de Administración.</p>
<p>XXVIII.</p> <p>La información de los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener por lo menos lo siguiente: . . .</p>	<p>SI</p>	<p>Trimestral</p>	<p>Información de los instrumentos jurídicos vigentes, aun cuando éstos se hayan celebrado en ejercicios anteriores; información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores.</p>	<p>Dirección de compras y Adquisiciones / Secretaría de Administración. Dirección de Obra Universitaria / Secretaría de Planeación, Programación e Infraestructura</p>

ADP




<p>XXIX.</p>	<p>Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados, el área responsable y el fundamento legal que obliga a su generación</p>	<p>SI</p>	<p>Trimestral</p>	<p>Información del ejercicio en curso y a 2 ejercicios anteriores.</p>	<p> Unidad de Transparencia. Secretaría de Administración. Secretaría de Finanzas. Dirección de Administración / Órgano Interno de Control. Secretaría de Planeación, Programación e Infraestructura. Secretaría Académica. Secretaría de Educación Media Superior. Secretaría de Extensión y Vinculación. Secretaría de Investigación y Posgrado. Unidad Académica Preparatoria No. 1 Unidad Académica Preparatoria No. 2 Unidad Académica Preparatoria No. 3 Unidad Académica Preparatoria No. 4 Unidad Académica Preparatoria No. 5 Unidad Académica Preparatoria No. 6 Unidad Académica Preparatoria No. 7 Unidad Académica Preparatoria No. 8 Unidad Académica Preparatoria No. 9 Unidad Académica Preparatoria No. 10 Unidad Académica Preparatoria No. 11 Unidad Académica Preparatoria No. 12 Unidad Académica Preparatoria No. 13 Unidad Académica Preparatoria No. 14 Unidad Académica Preparatoria No. 15 Unidad Académica Preparatoria No. 16 Unidad Académica de Artes. Unidad Académica de Bahía de Banderas. Unidad Académica del Norte de Nayarit. Unidad Académica de agricultura. Unidad Académica de ciencias Básicas E Ingenierías. Unidad Académica de ciencias Químico Biológicas. Unidad Académica de Contaduría y Administración. </p>
--------------	---	-----------	-------------------	--	---



 ABT

					<p>Unidad Académica de Derecho. Unidad Académica de Economía. Unidad Académica de Enfermería. Unidad Académica de Medicina. Unidad Académica de Medicina, Veterinaria y Zootecnia. Unidad Académica de Odontología. Unidad Académica de Turismo y Gastronomía. Unidad Académica Escuela Nacional de ingeniería y Pesquera. Unidad Académica de Ixtlán del Río. Unidad Académica de Ahuacatlán. Unidad Académica de ciencias Sociales. Unidad Académica de Educación y Humanidades. Unidad Académica de Salud Integral. Coordinación General de Archivos. Coordinación del Área Académica de ciencias de la Salud. Coordinación del Área Académica de Ciencias Sociales y Humanidades. Coordinación del Área Académica de ciencias económico administrativas. Coordinación del Área Académica ciencias Biológico agropecuarias y pesqueras. Coordinación de área multidisciplinaria.</p>
XXX.	Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible.	SI	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores.	Dirección Planeación, Programación y Estadística / Secretaría de Planeación, Programación e Infraestructura.

AKB  

XXXI.	Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero.	SI	Trimestral	Información del ejercicio en curso y a 6 ejercicios anteriores	a. Gasto por capítulo, concepto y partida.	Dirección de Contabilidad / Secretaría de Finanzas.
				Información del ejercicio en curso y a 6 ejercicios anteriores	b. Informes financieros contables, presupuestales y programáticos.	Dirección de Contabilidad / Secretaría de Finanzas.
XXXII.	Padrón de proveedores y contratistas.	SI	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior.	Dirección de Compras y Adquisiciones / Secretaría de Administración. Dirección de Obra Universitaria / Secretaría de Planeación, Programación e Infraestructura	
XXXIII.	Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado.	SI	Trimestral	Información del ejercicio en curso, la correspondiente al ejercicio anterior y los instrumentos jurídicos vigentes aun cuando éstos sean de ejercicios anteriores.	Dirección de Normatividad / Secretaría General	

#21




XXXIV.	El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad.	SI	Semestral (en su caso 30 días hábiles después de adquirir o dar de baja algún bien)	Información vigente y la correspondiente al semestre anterior concluido.	a. Inventario de bienes muebles.	Dirección de Patrimonio / Secretaría de Administración.
				Información vigente y la correspondiente al semestre anterior concluido.	b. Inventario de altas practicadas a bienes muebles.	Dirección de Patrimonio / Secretaría de Administración.
				Información vigente y la correspondiente al semestre anterior concluido.	c. Inventario de bajas practicadas a bienes muebles.	Dirección de Patrimonio / Secretaría de Administración.
				Información vigente	d. Inventario de bienes inmuebles.	Dirección de Patrimonio / Secretaría de Administración.
				Información vigente y la correspondiente al semestre anterior concluido.	e. Inventario de altas practicadas a bienes inmuebles.	Dirección de Patrimonio / Secretaría de Administración.
				Información vigente y la correspondiente al semestre anterior concluido.	f. Inventario de bajas practicadas a bienes inmuebles.	Dirección de Patrimonio / Secretaría de Administración.
				Información vigente y la correspondiente al semestre anterior concluido.	g. Inventario de bienes muebles e inmuebles donados.	Dirección de Patrimonio / Secretaría de Administración.





<p>XXXV.</p>	<p>Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado Mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención.</p>	<p>SI</p>	<p>Trimestral</p>	<p>Información del ejercicio en curso. Una vez concluido el seguimiento de la recomendación y/o sentencia, conservar la información durante 2 ejercicios.</p>	<p>a. Recomendaciones emitidas por la comisión nacional de derechos humanos u organismo público de derechos humanos. b. Casos especiales emitidos por la CNDH u otros organismos de protección de derechos humanos.</p>	<p>Secretaría de Rectoría.</p>
<p>XXXVI.</p>	<p>Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio.</p>	<p>SI</p>	<p>Trimestral</p>	<p>Información del ejercicio en curso. Una vez concluido el seguimiento de la recomendación y/o sentencia, conservar la información durante 2 ejercicios.</p>	<p>c. Recomendaciones emitidas por organismos internacionales.</p>	<p>Secretaría de Rectoría.</p>
				<p>Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.</p>	<p>Oficina del Abogado General.</p>	
				<p>Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.</p>	<p>a. Mecanismos de participación ciudadana.</p>	<p>Secretaría de Rectoría.</p>

AS




XXXVII.	Los mecanismos de participación ciudadana.	SI	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.	b. Resultados de los mecanismos de participación ciudadana.	Secretaría de Rectoría.
XXXVIII.	Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos.	SI	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los 2 ejercicios anteriores	a. Programas que ofrecen. b. Trámites para acceder a los programas que ofrecen.	Dirección de Proyectos Estratégicos / Secretaría de Planeación, Programación e Infraestructura. Dirección de Proyectos Estratégicos / Secretaría de Planeación, Programación e Infraestructura.
XXXIX.	Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados	SI	Trimestral (respecto a las sesiones del comité de Transparencia) Trimestral (respecto al calendario de sesiones del comité)	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior. Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.	a. Resoluciones en materia de acceso a la información del comité de transparencia. b. Resoluciones de las acciones políticas del comité de transparencia.	Unidad de Transparencia. Unidad de Transparencia.

ASD




			Trimestral (respecto a los integrantes del Comité)	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.	c. Integrantes del comité de transparencia.	Unidad de Transparencia.
			Anual	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.	d. Calendario de sesiones y actas del comité de transparencia.	Unidad de Transparencia.
XL.	Todas las evaluaciones, y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos.	SI	Anual (Durante el primer trimestre del ejercicio en curso)	Información generada en los 2 ejercicios anteriores concluidos	Dirección de Planeación, Programación y Estadística / Secretaría de Planeación, Programación e Infraestructura. Dirección de Fortalecimiento a la Investigación / Secretaría de Investigación y Posgrado. Dirección de Posgrado / Secretaría de investigación y Posgrado.	
XLI.	Los estudios financiados con recursos Públicos.	SI	Trimestral (30 días hábiles después de publicar los resultados del estudio)	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.	Dirección de Fortalecimiento a la Investigación / Secretaría de investigación y Posgrado. Dirección de Posgrado / Secretaría de investigación y Posgrado.	
XLII.	El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben.	SI	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior	Dirección de Fondo de Pensiones/Secretaría de Administración	
XLIII.	Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino.	SI	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a 2 ejercicios anteriores	a. Ingresos recibidos.	Dirección de Proyectos Estratégicos / Secretaría de Planeación, Programación e Infraestructura. Dirección de Ingresos / Secretaría de Finanzas. Dirección de Planeación Financiera / Secretaría de Finanzas.

AKT




				Información del ejercicio en curso y la correspondiente a 2 ejercicios anteriores	b. Responsables de recibir, administrar y ejercer los ingresos.	Dirección de Proyectos Estratégicos / Secretaría de Planeación, Programación e Infraestructura. Dirección de Ingresos / Secretaría de Finanzas. Dirección de Planeación Financiera / Secretaría de Finanzas.
XLIV.	Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie.	SI	Semestral	Información de ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior	Dirección de Egresos / Secretaría de Finanzas. Dirección de Patrimonio / Secretaría de Administración.	
			Trimestral	Información vigente y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.	a. Inventarios documentales.	Coordinación General de Archivos.
			Semestral	Información vigente y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.	b. Índice de expedientes clasificados como reservados.	Unidad de Transparencia.
XLV.	El catálogo de disposición y guía de archivo documental.	SI	Anual	Información vigente y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.	C. Cuadro general de clasificación archivística. Catálogo de disposición documental. Programa anual de desarrollo archivístico, informe anual de cumplimiento. Informe anual de cumplimiento. Actas y dictámenes de baja documental.	Coordinación General de Archivos.

ARA




Unidad Académica de ciencias Básicas E
Ingenierías.
Unidad Académica de ciencias Químico
Biológicas.
Unidad Académica de Contaduría y
Administración.
Unidad Académica de Derecho.
Unidad Académica de Economía.
Unidad Académica de Enfermería.
Unidad Académica de Medicina.
Unidad Académica de Medicina, Veterinaria y
Zootecnia.
Unidad Académica de Odontología.
Unidad Académica de Turismo y
Gastronomía.
Unidad Académica Escuela Nacional de
ingeniería y Pesquera.
Unidad Académica de Ixtlán del Río.
Unidad Académica de Ahuacatlán.
Unidad Académica de ciencias Sociales.
Unidad Académica de Educación y
Humanidades.
Unidad Académica de Salud Integral.
Coordinación General de Archivos.
Coordinación del Área Académica de ciencias
de la Salud.
Coordinación del Área Académica de Ciencias
Sociales y Humanidades.
Coordinación del Área Académica de ciencias
económico administrativas.
Coordinación del Área Académica ciencias
Biológico agropecuarias y pesqueras.
Coordinación de área multidisciplinaria.

AS

<p>XLVI.</p>	<p>Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos.</p>	<p>SI</p>	<p>Trimestral</p>	<p>Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior</p>	<p>a. Actas del consejo consultivo.</p> <p>b. Opiniones y recomendaciones del consejo consultivo.</p>	<p>Secretaría de Rectoría.</p> <p>Secretaría de Rectoría.</p>
<p>XLVII.</p>	<p>Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente.</p>	<p>SI</p>	<p>NO</p>	<p>Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>Secretaría de Rectoría.</p>

ASB




<p>XLVIII.</p>	<p>cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.</p>	<p>SI</p>	<p>Trimestral</p>	<p>Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.</p>	<p>a. Información de interés pública.</p>	<p>Unidad de Transparencia.</p>
				<p>Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.</p>	<p>b. Preguntas frecuentes.</p>	<p>Unidad de Transparencia.</p>
				<p>Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.</p>	<p>c. Transparencia proactiva.</p>	<p>Unidad de Transparencia.</p>
<p>Último párrafo del artículo 33</p>	<p>Los sujetos obligados deberán informar al Instituto y verificar que se publiquen en la Plataforma Nacional, cuáles son los rubros que son aplicables a sus páginas de Internet, con el objeto de que éstos verifiquen y aprueben, de forma fundada y motivada, la relación de fracciones aplicables a cada sujeto obligado.</p>	<p>SI</p>	<p>Anual Durante el primer trimestre del año. En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación.</p>	<p>Información vigente</p>	<p>Unidad de Transparencia.</p>	

ASB




ARTÍCULO 40

FRACCIÓN	ESPECIFICACIÓN	APLICA	PERIODO DE ACTUALIZACIÓN	CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN	ÁREA(S) RESPONSABLE(S) QUE GENERA(N), POSEE(N), PUBLICA(N) Y ACTUALIZAN LA INFORMACIÓN
I.	<p>Los planes y programas de estudio según el sistema que ofrecen, ya sea escolarizado o abierto, con las áreas de conocimiento, el perfil profesional de quien cursa el plan de estudios, la duración del programa con las asignaturas, su valor en créditos.</p>	Si	<p>Semestral Dirección General de Administración Escolar/ Secretaría Académica.</p>	<p>Información vigente y la correspondiente al plan anterior</p>	<p>Dirección de Programas Académicos / Secretaría Académica.</p>

Handwritten initials

Handwritten signature

Handwritten mark

II.	<p>Toda la información relacionada con sus procedimientos administrativos.</p>	SI	Semestral	<p>Información Vigente</p>	<p>a. Procesos administrativos académicos.</p>	<p>Dirección General de Administración Escolar / Secretaría Académica.</p> <p>Dirección de Seguimiento Académico de Estudiantes / Secretaría Académica.</p> <p>Dirección Especializada de Educación Virtual / Secretaría Académica.</p> <p>Secretaría de Extensión y Vinculación.</p> <p>Unidad Académica Preparatoria No. 1</p> <p>Unidad Académica Preparatoria No. 2</p> <p>Unidad Académica Preparatoria No. 3</p> <p>Unidad Académica Preparatoria No. 4</p> <p>Unidad Académica Preparatoria No. 5</p> <p>Unidad Académica Preparatoria No. 6</p> <p>Unidad Académica Preparatoria No. 7</p> <p>Unidad Académica Preparatoria No. 8</p> <p>Unidad Académica Preparatoria No. 9</p> <p>Unidad Académica Preparatoria No. 10</p> <p>Unidad Académica Preparatoria No. 11</p> <p>Unidad Académica Preparatoria No. 12</p> <p>Unidad Académica Preparatoria No. 13</p> <p>Unidad Académica Preparatoria No. 14</p> <p>Unidad Académica Preparatoria No. 15</p> <p>Unidad Académica Preparatoria No. 16</p> <p>Unidad Académica de Artes.</p> <p>Unidad Académica de Bahía de Banderas.</p> <p>Unidad Académica del Norte de Nayarit.</p> <p>Unidad Académica de agricultura.</p>
-----	--	----	-----------	----------------------------	--	--

APP




					<p>Unidad Académica de ciencias Básicas E Ingenierías. Unidad Académica de ciencias Químico Biológicas. Unidad Académica de Contaduría y Administración. Unidad Académica de Derecho. Unidad Académica de Economía. Unidad Académica de Enfermería. Unidad Académica de Medicina. Unidad Académica de Medicina, Veterinaria y Zootecnia. Unidad Académica de Odontología. Unidad Académica de Turismo y Gastronomía. Unidad Académica Escuela Nacional de ingeniería y Pesquera. Unidad Académica de Ixtlán del Río. Unidad Académica de Ahuacatlán. Unidad Académica de ciencias Sociales. Unidad Académica de Educación y Humanidades. Unidad Académica de Salud Integral.</p>	<p>Dirección Especializada de Educación Virtual / Secretaría Académica. Dirección de Desarrollo al Profesorado / Secretaría Académica.</p>
Información Vigente					<p>b. Procedimientos administrativos del cuerpo docente.</p>	

ABT




III.	La remuneración de los profesores, incluyendo los estímulos al desempeño, nivel y monto.	SI	Anual durante el primer trimestre del año.	Información vigente	Dirección Nóminas y Recursos Humanos / Secretaría de Administración.				
IV.	La lista con los profesores con licencia o en año sabático.	SI	Trimestral	<table border="1"> <tr> <td>Información vigente</td> <td>a. Personal Académico con licencia.</td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. Personal Académico con periodo sabático.</td> </tr> </table>	Información vigente	a. Personal Académico con licencia.		b. Personal Académico con periodo sabático.	Dirección Nóminas y Recursos Humanos / Secretaría de Administración.
Información vigente	a. Personal Académico con licencia.								
	b. Personal Académico con periodo sabático.								
V.	El listado de las becas y apoyos que otorgan, así como los procedimientos y requisitos para obtenerlos.	SI	Trimestral	Información vigente	Dirección de Vinculación Profesional / Secretaría de Extensión y Vinculación.				
VI.	Las convocatorias de los concursos de oposición.	SI	Trimestral	Información vigente	Unidad Académica Preparatoria No. 1 Unidad Académica Preparatoria No. 2 Unidad Académica Preparatoria No. 3 Unidad Académica Preparatoria No. 4 Unidad Académica Preparatoria No. 5 Unidad Académica Preparatoria No. 6 Unidad Académica Preparatoria No. 7 Unidad Académica Preparatoria No. 8 Unidad Académica Preparatoria No. 9 Unidad Académica Preparatoria No. 10 Unidad Académica Preparatoria No. 11 Unidad Académica Preparatoria No. 12				

ABF




					<p> Unidad Académica Preparatoria No. 13 Unidad Académica Preparatoria No. 14 Unidad Académica Preparatoria No. 15 Unidad Académica Preparatoria No. 16 Unidad Académica de Artes. Unidad Académica de Bahía de Banderas. Unidad Académica del Norte de Nayarit. Unidad Académica de agricultura. Unidad Académica de ciencias Básicas E Ingenierías. Unidad Académica de ciencias Químico Biológicas. Unidad Académica de Contaduría y Administración. Unidad Académica de Derecho. Unidad Académica de Economía. Unidad Académica de Enfermería. Unidad Académica de Medicina. Unidad Académica de Medicina, Veterinaria y Zootecnia. Unidad Académica de Odontología. Unidad Académica de Turismo y Gastronomía. Unidad Académica Escuela Nacional de ingeniería y Pesquera. Unidad Académica de Ixtlán del Río. Unidad Académica de Huacatlán. Unidad Académica de ciencias Sociales. Unidad Académica de Educación y Humanidades. Unidad Académica de Salud Integral. </p>
--	--	--	--	--	---

ARF




VII.	La información relativa a los procesos de selección de los consejos.	SI	Trimestral	Información vigente	a. Consejos y/o cualquier figura colegiada. b. Proceso de selección de consejos.	Dirección de Gobierno y Desarrollo Político / Secretaría General.
VIII.	Resultado de las evaluaciones del cuerpo docente.	SI	Semestral	Información vigente y de 2 ejercicios anteriores		Dirección de Desarrollo del Profesorado / Secretaría Académica.
IX.	El listado de instituciones incorporadas y requisitos de incorporación.	SI	Semestral	Información vigente	a. Instituciones incorporadas. b. Requisitos de incorporación.	Dirección General de Administración Escolar/ Secretaría Académica.

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten signature